

YUMBEL, 20 de Noviembre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1347/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de un Manual actualizado, que regule todo proceso de adquisiciones que realice la Municipalidad de Yumbel.
2. La Ley N°19.886, de fecha 11.07.2003, publicada en el Diario Oficial el 30 de julio del 2003, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
3. El D.S. N° 250, de fecha 09.03.2004, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 20.088, de fecha 27.12.2005, y en la Ley N° 20.238, de fecha 14.01.2008, a través de las cuales se modifica la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Los D.S. N°s 1.562, 620, 1.763 y 1.383, de fechas 27.12.2005, 08.05.2007, 26.12.2008 y 06.10.2011, respectivamente, que modifican el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El D.S. N° 20, de fecha 12.01.2007, publicado en el Diario Oficial el 3 de mayo de 2007, que modifica Reglamento de la Ley N° 19.886, estableciendo la obligación de elaborar un "Manual de Procedimientos de Adquisiciones".
7. El D.A. N° 992, del 21 de agosto de 2012, mediante cual se Aprueba el Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de la Municipalidad de Yumbel.
8. El D.A. N° 879, del 30 de octubre de 2007, a través del cual se aprobó el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Municipalidad de Yumbel.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Yumbel", que se adjunta, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, y al que deberá sujetarse la Municipalidad de Yumbel y sus servicios Incorporados a la Gestión Municipal, en todos los procesos de compra y contratación para el abastecimiento de bienes y servicios, es decir, en todas las adquisiciones y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.-
2. El Presente Manual de Procedimientos se complementará con el Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de la Municipalidad de Yumbel, y comenzará regir a partir del 02 de Diciembre de 2013, no obstante, las unidades municipales podrán ajustarse en forma inmediata a lo estipulado en éste.
3. **DÉJESE SIN EFECTO** el D. A. N° 879, del 30 de octubre de 2007, y toda otra documentación contraria a la presente, a contar de la fecha señalada en el punto 2 del presente Decreto Alcaldicio.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"



MAGDALENA A. LUENGO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAMILO ENRIQUE CABEZAS VEGA
ALCALDE

CECV/RVN/MPM/LVO/rvn
ARCHIVO DEC 2013 - APRUEBA MANUAL CHILECOMPRA MODIF

DISTRIBUCION:

1. Deptos. Municipales (11)
2. Usuarios Chilecompra (23)
3. Asesores Jurídicos (2)
4. Control
5. Encargado de Bodega (3)
6. C/E
7. Of. de Partes